



¿Qué pasa si fondos han sido bloqueados o congelados debido a OFAC?

Si sus fondos han sido bloqueados o "congelados" por una institución financiera u otra parte debido a un posible enlace a sanciones administradas por la OFAC, puede calificar para solicitar una licencia OFAC específica para liberar fondos bloqueados.

¿Qué es una licencia OFAC?

Una licencia OFAC es una autorización de OFAC para participar en una transacción prohibida. Hay dos tipos de licencias: licencias generales y licencias específicas:

- Una licencia general autoriza un tipo particular de transacción para una clase de "personas" sancionadas sin necesidad de solicitar una licencia.
- Una licencia específica es un documento escrito emitido por OFAC a una persona o entidad en particular, que autoriza una transacción particular en respuesta a una solicitud de licencia por escrito.

Las personas que realizan transacciones de conformidad con una licencia general o específica deben cumplir estrictamente con todas las condiciones con respecto a la licencia respectiva emitida.

¿Cuáles son los tipos de aplicaciones de licencia OFAC que existen actualmente?

- Viajes a Cuba
- Informes trimestrales y anuales
- **Liberación de fondos bloqueados**
- Documentación suplementaria
- Transacción
- Ley de reforma de las sanciones comerciales y mejora de las exportaciones de 2000 (TSRA)

Comprendiendo cuándo se ha bloqueado una transferencia bancaria en una institución financiera de los EE. UU. debido a sanciones del gobierno de los EE. UU.

Una parte involucrada en una transferencia bancaria bloqueada en una institución financiera de los EE. UU. puede solicitar la liberación de los fondos. El proceso requiere proporcionar una copia del pago original o las instrucciones de transferencia, así como copias de cualquier documento relacionado con la transacción subyacente (facturas, conocimientos de embarque, copias de identificación emitida por el gobierno, como pasaporte, tarjeta de residencia temporal / permanente, certificado de nacimiento, u otra documentación de identificación tanto para el remitente como para el beneficiario). Todos los documentos DEBEN estar en inglés o incluir una traducción al inglés. El solicitante debe conservar una copia de la solicitud y toda la documentación relacionada durante al menos cinco años después de la fecha de la transacción subyacente.

¿Entender quién es quién?

- **El remitente:** la persona u organización que envía los fondos.
- **La institución financiera remitente:** nombre de la institución financiera que inicia la transferencia en nombre del remitente.
- **La institución financiera intermediaria:** un banco que no sea el banco remitente o el banco beneficiario a través del cual pasa la transferencia.
- **La institución financiera beneficiaria:** la institución financiera que recibe los fondos en nombre del beneficiario.
- **Beneficiario:** la parte final a que se acreditará o pagará como resultado de una transferencia bancaria.
- **Solicitante:** la parte en cuyo nombre se presenta una licencia o una modificación de licencia.
- **Corresponsal:** la parte que presenta la solicitud, en nombre de sí misma o de otra persona, para una licencia o una enmienda de la licencia.

Las instituciones financieras están permitidas a proporcionar información sobre por qué se bloquearon los fondos

Las instituciones financieras deben comprender el proceso de licencia de la OFAC; que involucra a múltiples partes. Se deben proporcionar explicaciones detalladas, así como documentos de apoyo.

Consulte a su experto en cumplimiento. ©